



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MUNICIPALIDAD DE CASTELLI
Av. 25 de Mayo 205 - Tel. (02245)48 0101
B7114AAB CASTELLI
castellicidad@gmail.com

DECRETO N° 725/22.-

VISTO:

La sanción de la Ordenanza N° 17/2022 Proyecto de Ordenanza sobre “Aceptación de Oferta Única en Licitación Publica N°009/2022 - Cooperativa de Trabajos Avanza Ltda”, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgarlas de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades artículo 108, Apartado 2º;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES, DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza registrada bajo el N° 17/2022 Proyecto de Ordenanza sobre “Aceptación de Oferta Única en Licitación Publica N°009/2022 - Cooperativa de Trabajos Avanza Ltda”.-

ARTICULO 2º: Comuníquese a las dependencias que corresponda, a sus efectos.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, dése al Registro Municipal, y archívese.-

Castelli, 01 de junio del 2022.-

MA. LAURA OLGUIN RUFINO
FRANCISCO JOSE ECHARREN
SECRETARIA DE GOBIERNO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CASTELLI
DE CASTELLI

MUNICIPALIDAD